miércoles 15 de octubre de 2025

El Ayuntamiento de La Laguna acuerda la tramitación sucesiva del expediente de contratación del servicio de alumbrado público

Fachada principal Ayuntamiento de La Laguna

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Laguna ha acordado la toma de conocimiento de la resolución 275/2025, de 30 de septiembre, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la que se estima el recurso interpuesto por la entidad mercantil Effico contra el acuerdo de adjudicación del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales, adoptado en abril de 2025. Asimismo, el órgano de gobierno municipal ordena “la continuación de la tramitación sucesiva del expediente”.

La Junta de Gobierno Local aprobó en 2024 el expediente de contratación del mencionado servicio y la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, y un gasto por importe de 18,7 millones de euros, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas y sus anexos.

En abril de 2025 este mismo órgano municipal adjudicó el servicio por un plazo de ejecución de cuatro años, con posibilidad de prórroga de un año adicional. Contra esta adjudicación, la empresa Effico interpuso un recurso especial en materia de contratación. El Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias dictó el pasado 30 de septiembre una resolución en la que se estima el recurso interpuesto contra el acuerdo por el que se adjudica el referido contrato, declarando la nulidad de la adjudicación impugnada, y procediendo a requerir a la siguiente empresa clasificada para que presente los documentos contemplados en las cláusulas para la adjudicación del contrato.

2019 © Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna